

RESOLUCIÓN NO. MINERIA-CCC-2026-0001

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE CONDICIONES, DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE COMPARACIÓN DE PRECIOS DE SERVICIOS Y SE DESIGNAN LOS PERITOS CORRESPONDIENTES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALMUERZO PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA DURANTE DOCE (12) MESES.-----**

**CONSIDERANDO I:** Que el artículo 36 del Reglamento de aplicación de la ley de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, Obras y Concesiones del Estado, aprobado mediante el Decreto No. 543-12, expresa que: "Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien éste designe, quien lo presidirá, el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado, el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal, el Responsable de área de Planificación y Desarrollo o su equivalente, y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información".

**CONSIDERANDO II:** Que es responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la aprobación de los pliegos de condiciones específicas y del procedimiento de selección, según alude el párrafo I, del artículo 36, del Decreto antes citado.

**CONSIDERANDO III:** Que la Dirección General de Contrataciones Públicas emitió en fecha dos (2) de enero del año 2025 la Resolución No. PNP-01-2025, mediante la cual fija los umbrales para determinación de los procedimientos de selección a utilizar en contrataciones de bienes, servicios y obras durante el ejercicio del año 2025, sin actualización hasta la fecha.

**CONSIDERANDO IV:** Que la referida Resolución establece que desde el monto RD\$1,860,642.56 hasta el monto de RD\$5,644,812.73 para la compra de bienes y contratación de servicios deberán realizarse mediante el proceso de selección de comparación de precios.

**CONSIDERANDO V:** Que el presente Comité, previo cumplimiento de las facultades indicadas en los referidos Decreto y Manual de Procedimientos, deberá verificar la disponibilidad de fondos a través de la Certificación de Existencia de Fondos emitida por la Gerencia Administrativa y Financiera, según lo dispuesto en el artículo 32, del Decreto No. 543-12.

**CONSIDERANDO VI:** Que esta Dirección General cuenta con la disponibilidad presupuestaria auxiliar en la cuenta de servicios de alimentación No. 2.2.9.2.01 haciendo reserva de una cuota de compromiso de **cinco millones seiscientos cuarenta y cuatro mil quinientos setenta y cinco pesos dominicanos con 00/100 (RD\$5,644,575.00)**, para la contratación del servicio de suministro de almuerzo al personal de planta de la Dirección General de Minería durante doce (12) meses.

**CONSIDERANDO VII:** Que según el acápite 4, del artículo 16, de la Ley No. 340-06, la Comparación de Precios es una amplia convocatoria a personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro Nacional de Proveedores, procedimiento simplificado que sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. (D)

**CONSIDERANDO VIII:** Que el Manual de Procedimientos de Comparación de Precios, elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, dispone que sea facultad del Comité de Compras y Contrataciones, la revisión y aprobación de las Especificaciones Técnicas y del Procedimiento de Selección.

**CONSIDERANDO IX:** Que es facultad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación del perito que evaluará las propuestas de las empresas participantes del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, según las disposiciones contenidas en el párrafo I, del artículo 36, del Decreto No. 543-12. (F)  
SCA  
KAB

**VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones; de fecha 18 de agosto de 2006 y su modificación. (R)

**VISTO:** El Decreto No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012, contentivo del Reglamento de Aplicación de la referida Ley.

**VISTO:** El Manual de Procedimientos de Comparación de Precios elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

**VISTA:** La Resolución No. PNP-01-2025 emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 02 de enero del año 2025.

**VISTA:** La disponibilidad presupuestaria de la cuenta de servicios de alimentación No. 2.2.9.2.01.

**VISTO:** El pliego de condiciones para la contratación del servicio de suministro de almuerzo al personal de planta de la Dirección General de Minería durante doce (12) meses.

Por tales motivos y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral de la presente Resolución, el Comité de Compras y Contrataciones de esta **Dirección General de Minería:**

**RESUELVE**

**PRIMERO: APROBAR** el procedimiento de selección de comparación de precios de servicios, para la contratación del servicio de suministro de almuerzo al personal de planta de la Dirección General de Minería durante doce (12) meses. D

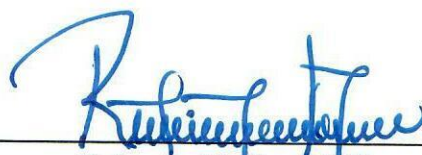
**SEGUNDO: APROBAR** el pliego de condiciones para la contratación del servicio de suministro de almuerzo al personal de planta de la Dirección General de Minería durante doce (12) meses.

**TERCERO: DESIGNAR** como equipo multidisciplinario de peritos para la evaluación de las propuestas técnicas y económicas a los señores: **Ana Almonte**, Encargada de la División de Seguridad y Salud Ocupacional, **Ketty De la Cruz** Analista Financiero de esta Dirección General de Minería y **Massiel Tineo** Encargada de la Sesión de Registro, Control y Nóminas y **Ramon Díaz Pérez**, Abogado en el Departamento Legal de esta Dirección General de Minería, como perito legal. FR  
LCA  
UGB  
DR

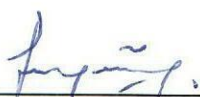
**CUARTO: ORDENAR** al Departamento de Compras de esta **Dirección General de Minería**, para que inicie el procedimiento de convocatoria para la presentación de ofertas.

**QUINTO: INSTRUIR** tanto a la Responsable de Acceso a la Información Pública (RAI) como al Encargado del Departamento de Tecnología de la Información y la Comunicación de esta **Dirección General de Minería** para la publicación de esta resolución en el portal web institucional.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 2:00pm del día 08 del mes de enero del año 2026.



**Rolando Muñoz Mejía**  
Director General de Minería  
Presidente



**Lucy Peña Pérez**  
Encargada Depto. Jurídico  
Miembro



**Xiomibel Geronimo**  
En representación de  
**Carla Cabral**  
Responsable de Acceso a la  
Información Pública  
Miembro



**Berkis T. Paulino Rodríguez**  
Directora Administrativa y  
Financiera  
Miembro



**Leandro Almonte**  
En representación de  
**Carlos Peña Mercedes**  
Encargado de Planificación y  
Desarrollo  
Miembro